

CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS DEFI-501

DEPARTAMENTO DE ESTABILIDAD FINANCIERA

Fecha: martes, 28 de julio de 2026

Destinatario: Destinatario: Establecimientos de crédito Superintendencia Financiera de Colombia, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.



Asunto 4: Reglas aplicables a las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario y sus colocaciones sustitutivas conforme a los artículos 220 y 221 de la Ley 2294 de 2023 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 0175 de 24 de febrero de 2026

Se deroga la Circular Externa Operativa y de Servicios DEFI-501, Asunto 4: “REGLAS APLICABLES A LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS EN TÍTULOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUS COLOCACIONES SUSTITUTIVAS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 220 Y 221 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 0175 DE 24 DE FEBRERO DE 2026” del 16 de junio de 2026 del manual corporativo del Departamento de Estabilidad Financiera.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-221 de 2026 (M.P. Paola Meneses Mosquera), conforme con el comunicado de prensa del 23 de julio de 2026 publicado por la misma corporación, la cual declaró inexecutable, entre otros, el artículo 9 del Decreto Legislativo 0175 del 24 de febrero de 2026 “Por el cual se adoptan medidas extraordinarias para el financiamiento, crédito y alivio de pasivos, y se dictan otras disposiciones para la reactivación del sector agropecuario y de desarrollo rural en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto número 150 de 2026”. Según el mencionado comunicado de prensa, la Corte Constitucional “dispuso la reactivación inmediata del régimen ordinario previsto en el artículo 112 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y en la Resolución Externa 3 de 2000 del Banco de la República”.

La presente circular rige a partir de su expedición.

Cordialmente,

HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico

ANDRÉS MURCIA PABÓN
Subgerente Monetario y de inversiones
Internacionales